

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de doña María Ángeles de Figueras González, contra la resolución del Ministerio de Defensa, Orden 432/39035/98 del Ministerio de Defensa de fecha 30 de diciembre de 1998, bajo el número 05/0000031/1999, sobre concurso general de méritos convocado para la provisión de puestos de trabajo, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente a fin de poner en conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49.4 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso hasta el momento de contestar a la demanda bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se seguirá el proceso en su ausencia, sin notificarse resolución alguna.

Madrid, 1 de marzo de 1999.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—14.962.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 237/1998, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra doña Esther González Torres, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 27 de mayo de 1999, a las diez horas. Tipo: 27.233.333 pesetas.

Segunda subasta: 29 de junio de 1999, a las diez horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 29 de julio de 1999, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares, cuenta número 2333, clave procedimiento número 18, y procedimiento 237/1998. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causas de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que servirá en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora, caso de que al intentar la notificación la misma se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

En Camarma de Esteruelas (Madrid), travesía del Plantío, vivienda unifamiliar sobre parcela número 40. Urbana, parcela número 40. Parcela de terreno o solar, situada en la travesía del Plantío, en término municipal de Camarma de Esteruelas. Tiene una superficie aproximada de unos 540 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la travesía del Plantío, por donde tiene su entrada; dere-

cha, entrando, con la parcela número 41; izquierda, con la parcela número 39, y fondo, con la calle de la Fuentesilla. Sobre esta parcela se ha construido lo siguiente: Vivienda unifamiliar, compuesta de plantas semisótano, baja y buhardilla, comunicadas entre sí por una escalera interior. La planta semisótano ocupa una superficie aproximada de 131 metros 89 decímetros cuadrados; la planta baja, una superficie aproximada de 130 metros 41 decímetros cuadrados, y la buhardilla, una superficie aproximada de 48 metros 93 decímetros cuadrados. Todas las plantas se distribuyen en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.495 del archivo, libro 52 del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, folio 3, finca número 3.961, inscripción segunda de hipoteca, modificada y ampliada por la cuarta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 17 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Emelina Santana Páez.—El Secretario.—16.412.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña María Josefa Sánchez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 24/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Conpol, Sociedad Limitada», contra don Antonio Sánchez Maldonado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 426200015002497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1999, a las